PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 09/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***7 días del mes de mayo del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 06/2013** denominado **"Adquisición de Productos Textiles y de Vestuarios", ID Nº 257.654.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
ÑANDE PO'A S.A.	RUC:	80005078-9
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERNANDO CABALLERO	RUC:	6195410-1

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: JK TROCHE COMERCIAL de JOHANNA KATHERINNE TROCHE SILVA, RUC 3495948-3, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS**, según documentos de la oferta, Gs. 7.950.000 (Guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Constancia SIPE Nº 1246617.
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la cedula tributaria.
- Constancia de Persona Física.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Copia de la patente comercial.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 2: VISIÓN CONSTRUCCIONES de LUIS NARCISO ACOSTA FLORES, RUC 1476472-5, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS**, según documentos de la oferta, Gs. 12.150.000 (Guaraníes doce millones ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sec... Control y

encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

OBSERVACIONES:

- No fue presentada la copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta, documentación sustancial.

OFERENTE 3: FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO CESPEDES, RUC 6195410-1, con domicilio en la ciudad de Pilar

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS**, según documentos de la oferta, Gs. 12.520.000 (Guaraníes doce millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Constancia SIPE Nº 1246616.
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la cedula tributaria.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Copia de la patente comercial.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OFERENTE 4: CONSTRUCTORA L&L de LEODAN ENCISO VERON, RUC 3545448-2, con domicilio en la ciudad de Pilar

- Oferta total para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS**, según documentos de la oferta, Gs. 5.520.000 (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Constancia SIPE Nº 1246302.
- Copia del Balance General.
- Declaración Jurada de pago del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Copia de la patente comercial.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:50 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. [illegible]
Jefe Sección Control
Seguimiento